

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: *UR-T-1260- P0001*

Método de selección: *Competitiva simplificada*

País: *Uruguay*

Sector: *Agua y Saneamiento*

Financiación - TC #: *UR-T-1260*

Proyecto #: *ATN/WS-19178-UR*

Nombre del TC: *Apoyo a la Planificación de la Prestación de Servicios de Agua y Saneamiento en Uruguay*

Descripción de los Servicios: *Elaboración del documento principal del Plan Estratégico del Subsector de Drenaje Pluvial (PEDP) para Uruguay*

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/UR-T1260>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del 31 de marzo de 2022 a las 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen la *elaboración del documento principal del Plan Estratégico del Subsector de Drenaje Pluvial (PEDP) para Uruguay. El trabajo se llevará a cabo desde el segundo trimestre de 2022 hasta el segundo trimestre de 2023.*

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos abajo donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Requisitos especiales de acuerdo con el Fondo Fiduciario de Donantes (FFD), si procede.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: [Nicolás Rezzano nicolasre@iadb.org](mailto:Nicolás.Rezzano@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo
División: *WSA/CUR*
Atención: *Nicolás Rezzano, Jefe del Equipo del Proyecto*

Rincón 640, Montevideo
Tel: *598 2 915 43 30*
Fax: *n/a*
Email: *nicolasre@iadb.org*
Sitio Web: www.iadb.org

Borrador de Resumen de los Términos de Referencia

El presupuesto estimado de la consultoría es de USD 180.000

Objetivos

El objetivo de la presente contratación es la elaboración del documento principal del Plan Estratégico del Subsector de Drenaje Pluvial (PEDP) para Uruguay. El Plan tendrá un enfoque integral y multisectorial, promoverá la calidad de vida de los habitantes y los ecosistemas, y estará alineado con los objetivos del país. Propondrá asimismo los mecanismos para una adecuada gestión de las aguas pluviales a fin de prevenir y mitigar inundaciones y promover la resiliencia de los centros urbanos, a través del diagnóstico y la identificación de las estrategias para enfrentar los desafíos del subsector. Incluirá la identificación de áreas prioritarias de intervención y un plan de inversiones a escala nacional que priorice las zonas a intervenir en cada una de las intendencias del país.

Alcance de los Servicios

Ámbito de aplicación del Plan. Este Plan aborda los retos asociados a la gestión de las aguas de lluvia en el espacio urbano (inundaciones pluviales) de todas las localidades del país. Tendrá especial foco en el interior del país, incorporando como insumo relevante el Plan Director de Saneamiento y Drenaje Urbano de Montevideo (PDSDUM). Los cursos de agua pequeños que atraviesan las ciudades serán considerados como parte del macrodrenaje y, por ende, serán objeto de análisis y propuesta de solución y estarán considerados dentro del Plan de Inversiones. Se tomarán en cuenta los retos asociados a la vinculación de los sistemas de saneamiento con el drenaje pluvial y los vínculos con el ordenamiento territorial.

Se debe considerar en la metodología estrategias de abordaje diferentes según la escala (agrupamiento por escala) de la localidad: Para Montevideo se considera adecuado tomar como base lo definido en el PSDDUM; para las 30 localidades de más de 10.000 habitantes, se espera contar con un análisis por sector de ciudad que permita definir prioridades intra localidad y de ésta con respecto a otras (a nivel nacional); para las de más de 5.000 habitantes (aproximadamente 31) y las restantes 550 se considera adecuado realizar análisis generales, que pueden partir de tipificaciones de casos.

Actividades

La preparación del PEDP para Uruguay se llevará a cabo en tres fases.

- La Fase I comprende un diagnóstico propositivo a nivel nacional, que complementa y actualiza lo realizado por DINAGUA, define el sector, identifica los desafíos y propone alternativas de solución a los mismos. Dentro de los desafíos se incluirán tanto aquellos vinculados a temas institucionales como vinculados a la protección de la población frente a inundaciones, la relación del drenaje pluvial con los sistemas de saneamiento, la preservación de los pequeños cursos de agua urbanos (incluida su calidad de aguas) y su integración a la ciudad.
- La Fase II consiste en la determinación de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo de estrategias para el cumplimiento de los objetivos y su priorización, las acciones e indicadores para medir el avance y los resultados de las acciones integrados en una hoja de ruta, la cual deberá ser validada por los actores de gobierno que correspondan. Se tendrán en cuenta los aspectos de desarrollo institucional, de normativa, gobernanza, inversiones, incentivos. Se tendrá en cuenta los beneficios complementarios de los sistemas SUDs y visión integral del desarrollo de servicios urbanos.
- La Fase III consiste en la realización de un plan general de inversiones que priorice las zonas a intervenir en cada una de las Intendencias, las necesidades de inversión y la identificación de las fuentes de financiamiento más apropiadas para su implementación. Se deberá desarrollar un Plan de Acción detallado para los 10 años, a nivel nacional y por Intendencia. Se deberá proponer una estrategia para la sostenibilidad de las inversiones.

Las distintas fases incluirán instancias públicas de presentación de sus resultados y talleres con las Intendencias, en este sentido esta consultoría deberá aportar elementos para las presentaciones y participar de las mismas.